

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

16640 Orden CLT/785/2026, de 20 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre tres lotes de monedas, subastados por la sala Tauler y Fau, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 2 de julio de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 18 de junio de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Tauler y Fau, en Madrid, el día 30 de junio de 2026, con los números y referencias siguientes:

– Lote 29: Augusto. Áureo. 15-12 a.C. Lugdunum. (Ric-I 166a). (Bmcre-450). (Calicó-212). Anv.: AVGVSTVS DIVI F, cabeza desnuda a derecha. Rev.: Toro embistiendo a derecha, escarbando el suelo y agitando la cola; IMP•X en el exergo. Au. 7,93 g. Acuñación bien centrada. Ligeramente alabeada. Rara.

– Lote 45: Trajano. Áureo. 116 d.C. Roma. (Ric-II 324). (Woytek-560f). (Bmcre-603). Anv.: IMP CAES NER TRAIAN OPTIM AVG GER DAC PARTHICO. Busto laureado, drapeado y con coraza a la derecha. Rev.: P M TR P COS VI P P S P Q R. Parthia sedente a la derecha, de frente, en actitud de duelo, y Parthia sedente a la izquierda en actitud de duelo; ambas debajo del trofeo, una antorcha delante de cada una de ellas; PARTHIA CAPTA en el exergo. Au. 7,08 g.

– Lote 51: Adriano y Divo Trajano. Áureo. 117-138 d.C. Roma. (Ric-24b/II 3 28). (Bmcre-44). (Calicó-1412). Anv.: IMP CAES TRAIANO ADRIANO OPT AVG G D PART. Busto laureado y acorazado de Adriano a la derecha. Rev.: DIVO TRAIANO PATRI · AVG. Busto laureado, con coraza y drapeado de Divus Trajano a la derecha. Au. 6,92 g.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de diecisiete mil ochocientos cincuenta euros (17.850 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Arte Romano, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de julio de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.